



Conducir en Turquía sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero la conducción es temeraria y de noche las carreteras secundarias son peligrosas. Tras un accidente, no muevas el coche: llama al 112 y espera a la policía.

¿Vale tu carné?

Tu carné español vale en Turquía sin permiso internacional, por el convenio bilateral entre los dos países (DGT). Como turista puedes conducir con él hasta seis meses desde tu entrada.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor. Para scooter o moto, con la categoría de moto (A1 como mínimo): el B no basta.
- ☐ Pasaporte o DNI con el que entraste, siempre contigo: hay controles de identidad y de carretera.
- ☐ Contrato de alquiler, permiso de circulación (ruhsat) y póliza del seguro obligatorio del coche.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h.
- ☐ Algo de efectivo: las multas de tráfico se pagan en el momento.
- ☐ Fotos de todo en el móvil, por si te retienen algún documento.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Comprueba en tu póliza si cubre accidentes conduciendo y actividades con motor, como el quad o la moto.
- ☐ Pregunta qué seguro lleva el coche: el de alquiler suele cubrir solo daños a terceros. Si no amplías, los daños del coche los pagas tú.
- ☐ Pregunta cómo te cobran los peajes: autopistas y puentes se pagan con la pegatina HGS del coche, sin cabinas de efectivo.
- ☐ Revisa frenos, luces, neumáticos, rueda de repuesto y triángulos antes de firmar.
- ☐ Si alquilas scooter o quad, exige casco para ti y tu acompañante: sin él, tu seguro puede no cubrirte.
- ☐ Graba un vídeo de todo el vehículo al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	TURQUÍA
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	50 km/h, salvo señal
Carretera	90 km/h	Coche: 90 km/h; 110 km/h en doble calzada. Moto: 80 y 90 km/h
Autopista	120 km/h	Coche: 130 km/h (140 km/h donde se señaliza). Moto: 100 km/h
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	0,5 g/l (0,50 promil) en turismos; 0,2 g/l en motos y demás vehículos
Casco en moto	Obligatorio para conductor y pasajero	Obligatorio para conductor y pasajero
Cinturón y niños	Cinturón en todas las plazas; silla infantil hasta 1,35 m	Cinturón obligatorio; niños, con sistema de retención adecuado a su talla y peso
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido usarlo al volante; multa
Peajes	En algunas autopistas; cabina o telepeaje	Autopistas y grandes puentes, solo con HGS (pegatina electrónica)

Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Conducción temeraria

Semáforos en rojo, giros desde el carril equivocado y peatones en la calzada. Conduce a la defensiva y deja distancia.

Controles policiales

Hay controles en las carreteras principales. Acércate despacio, sigue las indicaciones y ten a mano pasaporte y papeles.

De noche, fuera de la ciudad

Poca luz, firme irregular y animales en la carretera. Planifica para llegar antes de que anochezca.

Quad y scooter en la costa

El quad es deporte de riesgo y los seguros de alquiler solo cubren a terceros. Sin carné de moto ni casco, no te subas.

Si tienes un accidente

- ☐ Ponte a salvo, enciende las luces de emergencia y coloca los triángulos.
- ☐ Llama al 112: envía a la Policía de Tráfico o a la Gendarmería, que levanta el atestado.
- ☐ No muevas el coche hasta que llegue la policía si hay heridos o no hay acuerdo. Si no hablas turco, espérala aunque solo haya daños.
- ☐ Haz fotos de la escena, los vehículos, las matrículas y los documentos, y anota los datos de testigos.
- ☐ Pide copia del atestado: tu seguro y la empresa de alquiler la pedirán. Puede tardar varios días.
- ☐ Llama a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en un hospital privado, y avisa al local de alquiler.

Teléfonos en Turquía

112	Emergencias: ambulancia, policía y Gendarmería
+90 212 282 81 40	Asistencia en carretera (Türkiye Turing)
+90 532 547 49 43	Emergencia consular de España en Estambul (24 h)
+90 533 397 69 07	Emergencia consular de España en Ankara (24 h)

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores (Embajada en Ankara), DGT, Dirección General de Carreteras de Turquía (KGM), Ley de Tráfico turca 2918, Gobiernos británico, australiano y de EE. UU.